

A Despacho de la señora Juez, hoy 27 de noviembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

La apoderada judicial de la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S., aporta memorial donde sustituye poder a la abogada LINA MARCELA BOTERO LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.064.862 expedida en Cali y Tarjeta Profesional No. 296.866 C.S.J.,

De acuerdo con el artículo 75 del Código General del Proceso, y como la delegación no está prohibida expresamente, se reconoce personería legal y suficiente a la doctora LINA MARCELA BOTERO LONDOÑO para representar a la parte demandada, en los términos de la sustitución.

La sustitución de poder aceptada, quedará revocada cuando el apoderado judicial principal reasuma el poder en cualquier momento (Inciso final del art. 75 ib.).

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2072b9612b71719d6f9727af776985342b14667f52d047463c10e86fc0ac9b30

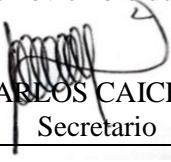
Documento generado en 28/11/2023 01:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 181 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 29 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario